



## CRITERIOS GENERALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN COLEGIO UNIVERSITARIO INGLÉS

### SEGUNDO LLAMADO AGOSTO 2017

#### I. DISPONIBILIDAD DE VACANTES AÑO 2018:

<b>CURSO</b>	<b>VACANTES DISPONIBLES</b>	<b>VACANTE INCLUSIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PLAY GROUP</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
<b>PRE KINDER</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>KINDER</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>1° BÁSICO</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>2° BÁSICO</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>3° BÁSICO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>4° BÁSICO</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>5° BÁSICO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>6° BÁSICO</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>7° BÁSICO</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>10</b>
<b>8° BÁSICO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>I° MEDIO</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>II° MEDIO</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>III° MEDIO</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>IV° MEDIO</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>



## II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Para participar en el proceso de Admisión del Colegio Universitario Inglés, es necesario presentar la siguiente documentación<sup>1</sup>:

- Certificado de nacimiento de postulante que incluya datos de ambos padres.
- Ficha de postulación (se puede descargar desde la página web del colegio).
- Certificado de notas de los dos años anteriores e informe de notas parcial del presente año para postulantes desde 4º básico 2018 en adelante<sup>2</sup>.
- Informe de Desarrollo Personal (o "Informe de Personalidad") del año anterior.
- Carta de presentación del contexto familiar de postulante.
- Dos fotografías de postulante en tamaño carné.

Para participar en el proceso de admisión, se debe cancelar un arancel de \$32.000, el que debe ser cancelado al iniciar la postulación. Este valor no será devuelto si el/la postulante no obtiene vacante en el colegio. El proceso de postulación de Play Group no requiere pago de arancel.

## III. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN:

- Para postulantes a Play Group 2018:
  - ✓ En la página web y en portería del colegio se publicará la fecha de postulación.
  - ✓ El/la postulante para este nivel no rinde ninguna evaluación.
  - ✓ La edad mínima de postulación es de 3 años cumplidos al 31 de diciembre de 2017.
  - ✓ La Coordinadora de Ciclo se entrevistará con los padres, según fecha a convenir.
- Para postulantes a Pre Kinder y Kinder 2018:
  - ✓ Tanto en la página web como en la portería del colegio se publicarán las fechas de los exámenes de admisión.
  - ✓ En la fecha asignada, el/la postulante debe asistir al colegio. Será evaluado/a por un/a profesional de la educación en los ámbitos de Lenguaje, Relación Lógico Matemática y Desarrollo Social.
  - ✓ Las edades mínimas de postulación son:
    - Pre Kinder: 4 años de edad cumplidos al 31 de marzo de 2018.
    - Kinder: 5 años de edad al 31 de diciembre de 2018.
  - ✓ En fecha a convenir con los padres, se realizará una entrevista formal.

---

<sup>1</sup> Ninguno de estos documentos incide en obtención de puntaje. Sí se considerará el cumplimiento del plazo de entrega como factor de obtención de puntaje del proceso de admisión (10 puntos).

<sup>2</sup> Para postulantes a 1º básico se exige informe de kínder; para postulantes a 2º básico sólo el informe parcial de notas actual y para los que postulan a 3º básico, el certificado de notas del año anterior y el informe de notas del presente año escolar.



- Para postulantes de 1° y 2° Básico:
  - ✓ En la página web y en la portería del colegio se publicarán las fechas de los exámenes de admisión.
  - ✓ El día del examen, el/la postulante debe rendir una prueba de conocimientos de Lenguaje y una prueba de conocimientos de Matemática<sup>3</sup>. El mismo día de la aplicación de los instrumentos, la coordinadora de ciclo correspondiente, realizará al/la postulante una entrevista.
  - ✓ El/la postulante debe asistir el día del examen, con goma de borrar, lápiz grafito.
  - ✓ La Coordinadora de Ciclo se entrevistará con los padres, según fecha a convenir.
- Para postulantes desde 3° Básico a IV° Medio:
  - ✓ Tanto en la página web como en la portería del colegio se publicará la fecha de postulación.
  - ✓ El/la postulante debe asistir el día del examen, con goma de borrar, lápiz grafito y lápiz pasta.
  - ✓ El día del examen, el/la postulante debe rendir una prueba de conocimientos de Lenguaje y una prueba de conocimientos de Matemática<sup>4</sup>. El mismo día de la aplicación de los instrumentos, la coordinadora de ciclo correspondiente, realizará al/la postulante una entrevista.
  - ✓ La Coordinadora de Ciclo se entrevistará con los padres, según fecha a convenir.

**EL PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA POSTULAR ENTRE 2° BÁSICO Y IV° MEDIO ES EL DÍA JUEVES 10 DE AGOSTO. LA DOCUMENTACIÓN SE HACE ENTREGA A LA SECRETARIA DE DIRECCIÓN Y ADMISIÓN, ENTRE LAS 08:00 Y 16:00 HORAS.**

**En el proceso de admisión, los padres y los postulantes tienen el deber de informarse acerca del Proyecto Educativo e Ideario del Colegio Universitario Inglés, que se encuentran disponibles en la página web institucional.**

<sup>3</sup> El colegio asigna puntaje a la rendición de los exámenes, no así a los resultados obtenidos en estos, los que se utilizarán como antecedentes académicos del estudiante.

<sup>4</sup> El colegio asigna puntaje a la rendición de los exámenes, no así a los resultados obtenidos en estos, los que se utilizarán como antecedentes académicos del estudiante.



**FECHAS IMPORTANTES:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>ADMISIÓN PRE KINDER Y KINDER 2018</b>	<b>PROCESO CONCLUIDO</b>
<b>RENDICIÓN EXAMEN ADMISIÓN</b> 1º BÁSICO A IVº MEDIO 2018 (1º LLAMADO)	<b>ETAPA CONCLUIDA</b>
<b>RENDICIÓN EXAMEN ADMISIÓN</b> 2º BÁSICO A IVº MEDIO 2018 (2º LLAMADO)	<b>16 DE AGOSTO DE 2017; 08:30 HRS.</b>
<b>RENDICIÓN EXAMEN ADMISIÓN</b> 2º BÁSICO A IVº MEDIO 2018 (3º LLAMADO)	<b>FECHA POR CONFIRMAR</b>

**PARA EL NIVEL DE **PLAY GROUP 2018**, LAS VACANTES SE IRÁN COMPLETANDO DE MANERA PROGRESIVA, CONFORME LAS FAMILIAS INTERESADAS ACUDEN AL COLEGIO PARA HACER EL PROCESO DE ADMISIÓN. UNA VEZ QUE ESTAS VACANTES SE COMPLETEN, SE INFORMARÁ MEDIANTE LA PÁGINA WEB Y EN PORTERÍA QUE ESTE PROCESO ESTÁ CONCLUIDO.**



#### IV. PUNTAJES:

El proceso de admisión al Colegio Universitario Inglés se establece bajo la siguiente tabla:

##### PLAY GROUP:

REQUISITO	PUNTOS
Postulante hermano/a de estudiante del colegio; o	15
Hijo/a o hermano/a de funcionario del colegio; o	10
Hijo/a o hermano/a de ex alumno/a	5
Presentación de los padres de postulante a entrevista <sup>5</sup>	10
Presentación de la documentación en el plazo establecido <sup>6</sup>	10
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>

**EL PUNTAJE DE CORTE PARA PLAY GROUP ES DE 20 PUNTOS.**

##### 2° BÁSICO:

REQUISITO	PUNTOS
Postulante hermano/a de estudiante del colegio; o	15
Hijo/a o hermano/a de funcionario del colegio; o	10
Hijo/a o hermano/a de ex alumno/a	5
Presentación de postulante a rendir exámenes de Lenguaje y Matemática <sup>7</sup>	10
Presentación de los padres de postulante a entrevista <sup>8</sup>	10
Presentación de la documentación en el plazo establecido <sup>9</sup>	10
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>

<sup>5</sup> Asistencia y puntualidad a la entrevista. Se descontará puntaje por inasistencia injustificada o atraso a la presentación a entrevista.

<sup>6</sup> Se asigna puntaje en fecha y en cumplimiento de todos los requisitos. Si se presenta en la fecha establecida, pero con documentación incompleta; o bien, fuera de plazo con la documentación completa, sólo puede acceder a 5 puntos. Si no justifica la no entrega en plazo establecido, será causal de pérdida de puntaje.

<sup>7</sup> Asistencia y puntualidad a rendición de exámenes.

<sup>8</sup> Asistencia y puntualidad a la entrevista. Se descontará puntaje por inasistencia injustificada o atraso a la presentación a entrevista.

<sup>9</sup> Se asigna puntaje en fecha y en cumplimiento de todos los requisitos. Si se presenta en la fecha establecida pero con documentación incompleta; o bien, fuera de plazo con la documentación completa, sólo puede acceder a 5 puntos. Si no justifica la no entrega en plazo establecido, será causal de pérdida de puntaje.



### CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Se asignará vacante en estricto orden de mayor a menor puntaje, hasta cubrir la disponibilidad de vacantes por nivel. No obstante, el puntaje mínimo para participar es de **25 puntos**; por lo tanto, todas/os los que obtengan puntaje inferior a esa cifra quedan fuera del proceso.

### 3° BÁSICO a IV° MEDIO:

REQUISITO	PUNTOS
Postulante hermano/a de estudiante del colegio; o	15
Hijo/a o hermano/a de funcionario del colegio; o	10
Hijo/a o hermano/a de ex alumno/a	5
Presentación de postulante a rendir exámenes de Lenguaje y Matemática <sup>10</sup>	10
Presentación de postulante a entrevista con la coordinadora <sup>11</sup>	10
Presentación de los padres de postulante a entrevista <sup>12</sup>	10
Presentación de la documentación en el plazo establecido <sup>13</sup>	10
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

Se asignará vacante en estricto orden de mayor a menor puntaje, hasta cubrir la disponibilidad de vacantes por nivel. No obstante, el puntaje mínimo para participar en el proceso es de **30 puntos**; por lo tanto, todas/os los postulantes que obtengan un puntaje inferior a esa cifra quedan fuera del proceso.

Las/os postulantes que, al día de la rendición de examen se encuentran con documentación pendiente, no pueden continuar con el proceso de admisión hasta la próxima convocatoria, a la cual tendrán que postular nuevamente, de existir vacantes en dicha instancia.

Se establecerá, a través de la página web del colegio y de aviso en portería, la fecha de matrícula para las/os postulantes aceptados. Si los apoderados no hacen efectiva la matrícula en la fecha asignada, pierden el derecho de vacante.

<sup>10</sup> Asistencia y puntualidad a rendición de exámenes.

<sup>11</sup> Asistencia y puntualidad a la entrevista. Se descontará puntaje por inasistencia injustificada o atraso a la presentación a entrevista.

<sup>12</sup> Asistencia y puntualidad a la entrevista. Se descontará puntaje por inasistencia injustificada o atraso a la presentación a entrevista.

<sup>13</sup> Se asigna puntaje en fecha y en cumplimiento de todos los requisitos. Si se presenta en la fecha establecida pero con documentación incompleta; o bien, fuera de plazo con la documentación completa, sólo puede acceder a 5 puntos. Si no justifica la no entrega en plazo establecido, será causal de pérdida de puntaje.



## V. RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN:

A través de la página web y en portería del colegio, se publicará la nómina de postulantes aceptados para el año escolar 2018. Para ello, se utilizará la siguiente forma:

RUT DE POSTULANTE	CURSO 2018 AL QUE HA SIDO ACEPTADO
22.111.333-8	SEGUNDO AÑO BÁSICO
22.555.444-3	SEGUNDO AÑO BÁSICO
22.777.111-9	TERCER AÑO BÁSICO

Las fechas de publicación de los resultados serán las siguientes:

PRE ESCOLAR	ETAPA CONCLUIDA
1° BÁSICO a IV° MEDIO (1ª CONVOCATORIA)	ETAPA CONCLUIDA
2° BÁSICO a IV° MEDIO (2ª CONVOCATORIA)	28 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017
2° BÁSICO a IV° MEDIO (3ª CONVOCATORIA)	FECHA POR CONFIRMAR

### ¡IMPORTANTE!

SI UNA VEZ ASIGNADOS LOS PUNTAJES PARA CADA POSTULANTE, **EXISTIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS** FAMILIAS QUE ASPIRAN A UNA MISMA VACANTE; **SE APLICARÁ UN SISTEMA ALEATORIO DE ASIGNACIÓN DE VACANTE**. ESTE SERÁ DE MANERA PÚBLICO, PRESENCIAL, EN FECHA Y HORA POR INFORMAR A LAS FAMILIAS RELACIONADAS, PARA QUE -SI LO DESEAN- PUEDAN ASISTIR A CONSTATAR EL MECANISMO ALEATORIO (SORTEO DE VACANTE). UNA VEZ REALIZADO ESTE PROCEDIMIENTO, SE ELABORARÁ UN ACTA EN EL QUE SE REGISTRARÁ, DE MANERA OFICIAL, EL(LOS) NOMBRE(S) DE(LOS) POSTULANTE(S) SORTEADO(S).



## VI. ANEXO

### ADMISIÓN INCLUSIÓN

Movidos por la necesidad de responder a las familias pertenecientes a nuestra comunidad educativa y externas, cuyos hijos presentan o puedan presentar necesidades educativas especiales (NEE), de tipo transitorio (NEET) y/o permanente (NEEP), se elabora el siguiente **Programa de Inclusión Escolar**, acorde al Proyecto Educativo del Colegio.

Plantear un Programa de Inclusión Escolar no sólo responde a la necesidad social y educativa actual de aceptar y respetar la diversidad entre las personas, sino también, es una respuesta a la concreción de nuestro ideario y Proyecto Educativo Institucional.

La Visión de nuestro Colegio plantea claramente que *"soñamos y queremos construir una **sociedad justa** y fraterna, que promueva el bien común, el diálogo, la **participación** y el trabajo solidario, y que cuide el equilibrio de la naturaleza. Una sociedad que haga posible una vida digna para todas las personas, especialmente las más pobres y **excluidas**"* (CUI, p.4, 2012).

Al hablar de Pedagogía Eucarística Reparadora, se considera *"a cada persona como un **ser único**, y promueve su **crecimiento integral** (...) abarca todo lo que ayuda a mejorar la **autoestima** y el **crecimiento personal** (...). Quiere formar a hombres y mujeres para vivir en reciprocidad, desde el **reconocimiento, respeto** y **valoración** de su propia identidad (...). Desarrolla el espíritu de comunión y **participación**, en el que cada persona se sienta **valorada** por lo que es y crezca como **sujeto activo** en la construcción del Reino en la historia, luchando por la justicia, en el amor y la solidaridad"* (CUI, p.5, 2012).

Fiel a lo anterior, desde el año 2013, el Colegio estaba iniciando un camino que buscara dar respuesta a la inclusión. Frente a esto, es que nace nuestro Programa de Inclusión Escolar en marzo del año 2016, para dar apoyo a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET) y Permanentes (NEEP).

Hasta el año 2015 el Colegio no contaba con inclusión de estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes (NEEP), debido a que no existían los recursos necesarios para ello. Sí había un programa de inclusión de Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET); no obstante, se estaba investigando diversas experiencias pedagógicas en establecimientos que sí contaban con PIE, y así también, se revisó bibliografía especializada que orientara nuestra formalización en el área de la inclusión escolar.





## 1. DEFINICIÓN DE NEE

En el Decreto Supremo N° 170/09 (MINEDUC, 2009)<sup>14</sup>, se especifica que las **Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET)**, son aquellas no permanentes que requieren los estudiantes en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículo por un determinado periodo de su escolarización. Por ejemplo: Dificultades de aprendizaje, trastornos específicos del lenguaje, C.I. limítrofe, déficit atencional, otros.

En el mismo documento, se indica que las **Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP)** son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por ejemplo: Discapacidad visual, auditiva, motora, intelectual, múltiple, trastornos del espectro autista, disfasia, otros.

Esta apertura a admitir estudiantes con NEEP, está condicionada a algunos **criterios específicos de admisión** que responden a nuestras reales posibilidades de ser un apoyo a este tipo de estudiantes. Entendiendo que es un desafío mayor, en cuanto a los recursos que se deben manejar internamente, queremos declarar que estamos capacitados para abordar a estudiantes que presenten **Trastorno del espectro autista de alto funcionamiento**.

Sin embargo, a la luz del espíritu de la ley de inclusión y nuestro Proyecto educativo institucional, queremos abrirnos a algunas discapacidades motoras, según nivel de funcionalidad y autonomía del estudiante que no tenga compromiso intelectual o cognitivo. Para esto, de existir estudiantes que se encuentren en esta condición, pudieran ser aceptados en el colegio **siempre que se pueda contar con la capacidad en infraestructura y vacantes para ello**.

Declaramos que no podemos recibir estudiantes con discapacidad intelectual, dificultades visuales, vocales o auditivas severas, por no contar con especialistas apropiados para brindar apoyo al interior de los espacios escolares (traductores de señas, sistema Braille, equipos de computación especiales, etc.).

---

<sup>14</sup> Fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.



La decisión acerca de cuáles serán los tipos de discapacidad motora que podremos aceptar, se evaluarán una vez que se cuente con toda la información necesaria. Uno de los principales objetivos de abrirnos a la inclusión tiene que ver con poder ser un aporte real en la vida de estos estudiantes, para lo que es necesario ser responsables en la admisión.

**El diagnóstico de NEEP del estudiante no debe contemplar compromiso con el desarrollo cognitivo ni intelectual del postulante, adjuntando la documentación que lo acredita (informes de evaluación del coeficiente intelectual).**

## **2. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CURSO EN CONDICIONES DE INCLUSIÓN**

### **2.1. TRANSITORIAS (NEET):**

Actualmente contamos con estudiantes diagnosticados con alguna NEET, y a su vez, hay una gran cantidad de estudiantes que aún sin ser diagnosticados (e incluso tratados), entran en la categoría de NEET y pertenecen al programa de Inclusión escolar (PIE), de modo que se puedan hacer las evaluaciones diferenciadas u otros apoyos necesarios para favorecer su proceso de aprendizaje y desarrollo.

El Colegio Universitario Inglés **no establece un número específico de estudiantes con NEET**, por lo que, si un postulante presenta esta condición, postula e ingresa siguiendo los requisitos generales establecidos en los "Criterios de Admisión". No obstante, **al momento de postular, debiese indicar el tipo de dificultad o condición que presenta para establecer el trabajo conjunto entre familia y colegio, cumpliendo con el protocolo de apoyo, a través de la "Evaluación Diferenciada"**.

### **2.2. PERMANENTES (NEEP):**

Actualmente partir del año 2018, se aceptará **hasta un/a estudiante que presente algún tipo de NEEP** en cada curso. Para ello, quien ingrese en esta modalidad, debe contar con los apoyos externos de los especialistas, que permitan un real avance en su desarrollo personal<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> En los próximos días, se publicarán en la página web los anexos que se refieren a la documentación para las vacantes a través de inclusión. También, podrán ser entregados a las familias de los postulantes que tengan entrevistas con el Equipo PIE.



### **3. ETAPAS DE POSTULACIÓN**

#### **3.1. TRANSITORIAS:**

En cuanto al proceso de admisión, es el mismo tanto para estudiantes con y sin NEET, ya que rendir los exámenes del curso que le corresponde sirve de indicador e información relevante respecto al grado de dificultad que enfrenta. No obstante, se agrega documento mediante el cual se establece que, de tratarse de un estudiante que presenta NEET previas al ingreso al colegio, debe agregar toda la documentación pertinente para incluirlo en los procedimientos de inclusión del Colegio.

En caso de estudiantes diagnosticados con alguna NEET que desea postular al Colegio, se agrega como una de las etapas en el proceso de admisión, al menos una entrevista entre el especialista tratante y un integrante del equipo del programa de inclusión (PIE), con la finalidad de establecer un trabajo conjunto entre la familia y el colegio en cuanto a los apoyos externos que requiere.

Finalmente, los apoderados de los estudiantes con NEET, previo ingreso, deben firmar un documento donde se comprometen a mantener el apoyo de especialistas (y cualquier otro que el Colegio considere necesario), entregando informes de forma periódica y apoyando de manera directa y sistemática el proceso de aprendizaje y desarrollo de sus hijos, lo que incluye mantener contacto permanente con el colegio, para trabajar en equipo.

#### **3.2. PERMANENTES:**

La postulación se debe realizar sólo durante el período de postulación establecido, para así contar con tiempo suficiente para recabar todos los antecedentes, realizar las entrevistas con los apoderados, especialistas externos y realizar observaciones del estudiante en caso de ser necesario.

Al principio de este documento se establece el número de vacantes de inclusión por cada nivel. En los cursos en que no se menciona alguna vacante, significa que ya está ocupada por algún/a estudiante.

Si al término del proceso de postulación (25 de octubre de 2017) las vacantes de inclusión no fueron ocupadas bajo esta modalidad, el colegio tendrá la facultad de ofrecerlas a otros postulantes, de ser necesario.



Se debe establecer como condición de admisión, que **los apoderados son responsables de financiar los especialistas externos que sean necesarios para el estudiante, ya sea terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo, neurólogo, educadora diferencial o cualquier otro que se requiera.** Esto debe quedar consignado en una Carta de Compromiso firmada por los apoderados.

Asimismo, en dicha carta, los padres asumen que deben asistir a entrevista cuando el colegio lo considere necesario, como también hacer llegar la documentación que demuestre el cumplimiento de los apoyos externos comprometidos en el proceso de admisión y estar dispuestos a que el colegio agregue posibles derivaciones futuras a otros especialistas.